

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



2 de septiembre de 2013

Nº 169

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

- Notificación infracciones administrativas a Juan Carlos Pérez Martín 3

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- Notificación de resolución exclusión programa de renta activa de inserción a Daquidi Mehiddine y otros 5

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

- Procedimiento de constitución del coto privado de caza AV-10845 en Donvidas 7

ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Exposición pública del padrón por tasa suministro de agua potable y servicio de saneamiento 8
- Notificación titular vehículo abandonado a Mariela Kinberly Guevara García 9

AYUNTAMIENTO DE NAVATALGORDO

- Corrección error en anuncio nº 2718/13 de 28 de agosto 10

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

- Aprobación inicial expediente modificación de créditos 2013 11

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

- Solicitud licencia ambiental para apertura de taller de chapa y pintura, y mecánica rápida para vehículos 12

AYUNTAMIENTO DE LA TORRE

- Aprobación inicial tasa servicio de abastecimiento de agua primer semestre 2013 13

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

- Solicitud licencia ambiental apertura actividad de industria láctea 15
- Citación por comparecencia de extranjeros no comunitarios, Expte. Nº 1037/2013 16
- Citación por comparecencia de extranjeros no comunitarios, Expte. Nº 1041/2013 18
- Citación por comparecencia de extranjeros no comunitarios, Expte. Nº 1042/2013 19

PARTICULAR**COTO DE CAZA SANTIAGO APÓSTOL**

- Información pública prórroga adecuación coto de caza AV-10402 Santiago Apóstol 20



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.845/13

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

Intentada la notificación a los interesados que a continuación se relacionan, sin haberse podido practicar, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hacen públicas las siguientes notificaciones de resoluciones de expedientes sancionadores de la Subdelegación del Gobierno en Ávila, por infracciones administrativas, contempladas en los artículos que igualmente se indican de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero), sancionables en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril).

Asimismo, se les comunica que disponen del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de las mencionadas resoluciones, que obran de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra las referidas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no hagan uso del derecho a recurrir, el cumplimiento de las sanciones impuestas deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la carta de pago que podrán recoger personándose en un plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados a partir de esta notificación, en esta Subdelegación del Gobierno, sita en la C/ Hornos Caleros, 1, de Ávila.

Dicha comparecencia será en la Sección de Infracciones Administrativas, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes. Asimismo, podrá solicitarse por escrito la remisión del documento de ingreso, sin necesidad de personarse en esa Subdelegación.

Transcurrido el plazo concedido sin haber comparecido ni solicitado el documento de ingreso, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Nº Expediente	NOMBRE Y APELLIDOS	Art. infringido	Sanción
AV-293 / 2013	JUAN CARLOS PÉREZ MARTÍNEZ	23.a)	301 €
AV-623 / 2013	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ HIGUERAS	25.1	330 €
AV-625 / 2013	ABDELHALIM EL FAKIRI	25.1	450 €

Nº Expediente	NOMBRE Y APELLIDOS	Art. infringido	Sanción
AV-634 / 2013	MARTÍN RAYO FERNÁNDEZ	23.a)	301 €
AV-637 / 2013	RAUL MARTIN RODRIGO	25.1	301 €

El Subdelegado del Gobierno, *José Luis Rivas Hernández*.



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.831/13

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Notificación de resoluciones de exclusión del programa de renta activa de inserción.

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para la exclusión de la renta activa de inserción y por los motivos de haber incumplido las obligaciones impuestas para todo beneficiario de dicho programa, todo ello de acuerdo con los artículos 3 y 10.1 del Real Decreto 205/2005, de 25 de febrero, por el que se regula el programa de renta activa de inserción para el año 2005, prorrogado para el año 2006 por el Real Decreto 393/2006, de 31 de marzo, o, en su caso, por los artículos 3 y 9 del Real Decreto 1369/2006, de 24 de noviembre, por el que se regula el programa de renta activa de inserción para desempleados con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo.

No habiéndose podido practicar la notificación del procedimiento en el domicilio indicado por el beneficiario de prestaciones en su oficina del Servicio Público de Empleo, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Según lo establecido en el Real Decreto de aplicación, artículo 12 del R.D. 205/2005 y artículo 11 del R.D. 1369/2006, corresponde al Servicio Público de Empleo Estatal resolver sobre la exclusión de participación en el Programa.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE número 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta (30) días en la Dirección Provincial del SPEE.

En Ávila, 31 de Agosto de 2013

El Director Provincial, *Rubén Serrano Fernández*.

RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PUBLICADOS

D.N.I.	Apellidos y nombre	Fecha infracción	Hecho que motiva el procedimiento sancionador
X9145665	DAOUDI MEHIDDINE	27/01/2012	No comunicar la salida del Territorio Nacional
70803332	PACHO SANCHEZ JAVIER	26/03/2013	No comparecer al requerimiento de fecha 26/03/2013
11719093	RODRIGUEZ GARRETAS	09/07/2012	No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha indicada en su documento de renovación.
X8806359	BEN BRAHIM BOUJAMAA	30/06/2012	No comunicar la salida del Territorio Nacional.
50952082	MARTIN MEDINA CARLOS	14/04/2013	Poseer rentas que en computo mensual superan el 75 % del S.M.I.
50922742	VICENTE ESTEBAN JUANA	01/04/2013	Las rentas que se ingresan en su unidad familiar en computo mensual superan el 75 % del S.M.I.
X2010980	EL MASSOUDI HAMMADI	14/03/2013	No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha indicada en su documento de renovación.
00264136	TORRE JIMENEZ EDUARDO	17/12/2012	No comparecer al requerimiento de fecha 17/12/2012
06550108	JIMENEZ MONTERO MARIA CRUZ	01/06/2013	Las rentas que se ingresan en su unidad familiar en computo mensual superan el 75 % del S.M.I.
50148648	ZURDO RODRIGUEZ Mª ANTONIA	01/03/2013	Poseer rentas que en computo mensual superan el 75 % del S.M.I.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.807/13

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE CONSTITUCIÓN DEL COTO DE CAZA AV-10845

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Constitución del Coto Privado de Caza AV-10845, denominado DONVIDAS, iniciado a instancia de ASOC. DE CAZA DE DONVIDAS. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Constitución del coto de caza situado en el término municipal de Donvidas en la provincia de Ávila, con una superficie de 1.129,28 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), Pasaje del Císter, 1 - 05001 ÁVILA, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

En Ávila, a 21 de Agosto del 2013.

El Jefe/La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, *María Ángeles Sánchez Izquierdo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.849/13

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

INTERVENCIÓN-GESTIÓN TRIBUTARIA

A N U N C I O

Por medio del presente se pone en conocimiento de los contribuyentes que se expone al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, durante un mes a contar desde el inicio del período de cobro voluntario que se señala más adelante, el Padrón Fiscal correspondiente a los siguientes tributos:

- Tasa por suministro de agua potable, tercer trimestre de 2013 (Zona 2).
- Tasa por servicio de saneamiento, tercer trimestre de 2013 (Zona 2).

Contra la exposición pública del correspondiente padrón fiscal y de las liquidaciones mediante recibo en él incorporadas los interesados pueden formular ante la Alcaldía el recurso de reposición a que se refiere el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del padrón fiscal.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes que el período de cobro voluntario comprenderá desde el día 2 de septiembre de 2013 hasta el día 4 de noviembre de 2013, ambos inclusive, durante el que podrán ingresar las cuotas tributarias correspondientes presentando los avisos de cobro que la empresa concesionaria del servicio municipal de aguas del Ayuntamiento enviará a su domicilio, en las oficinas de los Bancos y Cajas de Ahorros de la Ciudad de Ávila en ellos reseñados.

Si no se hubiese producido la recepción de los mismos, los contribuyentes deberán personarse para aclarar la situación antes del día 4 de noviembre de 2013 en las Oficinas de Aqualia S.A. sitas en Pza. Catedral, 11 de Ávila.

Si está domiciliado el pago del recibo, éste se entregará a través del Banco o Caja de Ahorros correspondiente.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario señalado anteriormente, se iniciará el período ejecutivo que determina el devengo del recargo del 20 por 100 de la deuda no ingresada, así como de los intereses de demora correspondientes a ésta. Este recargo será del 5 por 100 cuando la deuda tributaria se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio y no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo.

Ávila, 22 de agosto de 2013.

El Teniente de Alcalde de Servicios Económicos y Fomento, *Félix Olmedo Rodríguez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.859/13

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

E D I C T O

Habiendo sido retirado de la vía pública, de Ctra. de Burgohondo, 7, de esta Ciudad, el pasado 23 de marzo de 2013, el vehículo turismo, marca VOLKSWAGEN modelo BEE-TLE matrícula 0777BGH, por infracción al Reglamento General de Circulación (encontrarse estacionado en la vía pública estando el vehículo dado de baja definitiva), quedando depositado en el estacionamiento de plaza de Santa Teresa, siendo traslado el 7 de julio de 2013 al aparcamiento de camiones de la C/ Río Torio de esta Ciudad, en virtud de lo dispuesto en los artículos 84 y siguientes de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, en materia sancionadora y, no habiendo mostrado su titular, según consta en el Registro de la Dirección de Tráfico, MARIELA KINBERLY GUEVARA GARCÍA, la intención de retirarlo y no habiendo sido posible su notificación en su domicilio en C/ Jesús del Gran Poder, 47, mediante este Edicto se comunica a la interesada para que en el plazo de UN MES, retire el vehículo o presente alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 22/2011, de 28 de julio de residuos y suelos contaminados.

Ávila, 28 de agosto de 2013.

El Alcalde Acctal., *José Fancisco Hernández Herrero.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.866/13

AYUNTAMIENTO DE NAVATALGORDO

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en el anuncio 2718/13 publicado en el BOP 166 de 28 de agosto, se inserta el siguiente anuncio a fin de hacer constar la siguiente corrección:

Donde dice Presupuesto base de licitación parcela 5, debe decir parcela 45.

Navatalgordo a 30 de agosto de 2013-08-30

El Alcalde, *Demetrio Sánchez García*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.865/13

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N I N I C I A L

El Pleno del Ayuntamiento de Cebreros, en sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de Agosto de 2013, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos en la modalidad de Crédito Extraordinario, con el siguiente resumen por capítulos:

Modificaciones al PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación	Descripción	Disponible	Suplemento	Modificado
1 - 6	Obras del Polígono Industrial	893.362,93	342.063,8	1.235.426,73

Que se financia con cargo a:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación	Descripción	Disponible	Baja	Crédito final
1 - 6	Expropiación Terrenos Polígono Industrial	150.000,00	30.000,00	120.000,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

8	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	312.063,80.-€
---	--	---------------

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Quinta de las Bases de Ejecución del Presupuesto, y en los artículos 169.3 y 177.2 del RD 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Cebreros a 30 de Agosto de 2013.

El Alcalde, *Ángel Luis Alonso Muñoz*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.646/13

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

A N U N C I O

Solicitada por MACHADO SANABRIA WILLY WALDO, con DNI n.º X08509301Z, y con domicilio a efectos de notificación en CALLE ISAAC PERAL, 6, de Sotillo de La Adrada, licencia ambiental para la APERTURA DE TALLER DE CHAPA Y PINTURA Y MECÁNICA RÁPIDA PARA VEHÍCULOS en la parcela 73-A del Polígono Industrial Las Ventillas de esta localidad, se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

Documento firmado por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Pablo Martín Martín, en Sotillo de la Adrada, a 26 de julio de 2013.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.829/13

AYUNTAMIENTO DE LA TORRE

A N U N C I O

DON JUAN MANUEL ESTEBAN ATIENZA, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA TORRE (ÁVILA),

Realizadas las correspondientes lecturas de contadores y confeccionados los padrones resultantes, por la tasa de abastecimiento de agua en la localidad de La Torre, Provincia de Ávila,

Y en uso de las facultades conferidas por el Pleno

DISPONGO

PRIMERO: Aprobar el padrón de la tasa de abastecimiento de agua en la localidad de La Torre (Ávila), correspondiente al segundo semestre de 2013, de acuerdo con los siguientes datos

Primer semestre de 2.013	Consumo	9.529,00 m3
	Agua	2.892,15 €
	Cuotas	4.275,00 €
	IVA	716,82 €
	TOTAL	7.883,97 €

SEGUNDO: Remitir anuncio al Boletín Oficial de la Provincia, para su exposición pública y notificaciones colectivas de padrones

TERCERO: Señalar como periodo voluntario de cobranza desde el día 20 de septiembre de 2013 hasta el día 20 de noviembre de 2013, ambos inclusive.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en La Torre, a 05 Agosto de 2013.

Ante mí, que doy fe. El Secretario, *Ana Capelo Ballesteros*.

El Alcalde, *Juan Manuel Esteban Atienza*.

ANUNCIO NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE PADRONES

Aprobado por esta Alcaldía, los padrones de la tasa por el servicio de abastecimiento de agua de la localidad de La Torre, correspondiente al primer trimestre de 2.013 se exponen al público y se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo ser examinados en las oficinas del Ayuntamiento e interponer los recursos a los que haya lugar.

Igualmente se señala como período voluntario de cobranza del mismo, el comprendido entre los días 20 de Septiembre a 20 noviembre de 2013, ambos inclusive. Transcurrido dicho plazo, las deudas serán exigibles por procedimiento de apremio con los recargos y gastos legalmente establecidos

En La Torre, a 05 de Agosto de 2013.

El Alcalde, *Juan Manuel Esteban Atienza*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.788/13

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

A N U N C I O

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

En este Ayuntamiento se viene tramitando el expediente número 378/2013, iniciado a instancia de D. Mario Esteban Correal, para la concesión de licencia ambiental y de apertura para el desarrollo de la actividad de Industria Láctea (Transformación de Leche), a ejercer en la Parcela nº 36 del Polígono Industrial "El Brajero" de esta localidad.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley 11/2003, de 8 de abril; para que en un plazo de veinte días, todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

En Las Navas del Marqués, a 17 de agosto de 2013.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.838/13

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

A N U N C I O

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

De conformidad con lo establecido en el art. 72 del R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los interesados que se relacionan, al objeto de notificar la iniciación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida incumpliendo los requisitos del art. 54 del citado Reglamento, no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente

CITACIÓN

1. HAFID AGHADAR.

Cl. Molinillo, nº 102, Piso 1º, Puerta Izquierda.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

2. MAILOUDA AIZOUKAREN.

Cl. Molinillo, nº 102, Piso 1º, Puerta Izquierda.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

3. HANA E AGHADAR.

Cl. Molinillo, nº 102, Piso 1º, Puerta Izquierda.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

4. AYMAN AGHADAR IZOUKAREN.

Cl. Molinillo, nº 102, Piso 1º, Puerta Izquierda.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

5. ABDULLAH AGHADAR.

Cl. Molinillo, nº 102, Piso 1º, Puerta Izquierda.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

En su virtud, se cita a los anteriores interesados a que comparezcan, ante el Servicio Municipal de Empadronamiento del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, sito en la Plaza de la Villa número uno, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, alegando o presentando los documentos o justificantes que que estimen pertinentes, al objeto de acreditar su residencia en el Municipio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Las Navas del Marqués, a 19 de agosto de 2013.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

El Secretario en FF., *Alfonso Martín Izquierdo*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.839/13

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

A N U N C I O

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

De conformidad con lo establecido en el art. 72 del R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los interesados que se relacionan, al objeto de notificar la iniciación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida incumpliendo los requisitos del art. 54 del citado Reglamento, no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente

CITACIÓN

1. MUSTAPHA ETTAOUATI.

Trav. La Luna, nº 3, Piso 1º.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

En su virtud, se cita a los anteriores interesados a que comparezcan, ante el Servicio Municipal de Empadronamiento del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, sito en la Plaza de la Villa número uno, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, alegando o presentando los documentos o justificantes que que estimen pertinentes, al objeto de acreditar su residencia en el Municipio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Las Navas del Marqués, a 19 de agosto de 2013.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

El Secretario en FF., *Alfonso Martín Izquierdo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.840/13

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

A N U N C I O

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

De conformidad con lo establecido en el art. 72 del R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los interesados que se relacionan, al objeto de notificar la iniciación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida incumpliendo los requisitos del art. 54 del citado Reglamento, no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente

CITACIÓN

1. DRISS BOULAHFA.

Pza. Vieja, nº 9, Piso Bajo.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

2. NASSIRA AHADACH.

Pza. Vieja, nº 9, Piso Bajo.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

3. MOHAMMED BOULAHFA.

Pza. Vieja, nº 9, Piso Bajo.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

4. YOUSEF BOULAHFA.

Pza. Vieja, nº 9, Piso Bajo.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

En su virtud, se cita a los anteriores interesados a que comparezcan, ante el Servicio Municipal de Empadronamiento del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, sito en la Plaza de la Villa número uno, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, alegando o presentando los documentos o justificantes que que estimen pertinentes, al objeto de acreditar su residencia en el Municipio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Las Navas del Marqués, a 20 de agosto de 2013.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

El Secretario en FF., *Alfonso Martín Izquierdo*.

PARTICULAR

Número 2.853/13

COTO DE CAZA SANTIAGO APÓSTOL

Anuncio de información pública sobre la prórroga de la adecuación del Coto de Caza AV-10402, Santiago Apóstol.

D. Cecilio Reviejo López, en representación de la Sociedad Agraria de Transformación 1.713, informa a los propietarios de los terrenos comprendidos dentro del Coto de Caza AV-10402, denominado Santiago Apóstol, sito en el término Municipal de Cebreros, sobre la prórroga de la adecuación del mencionado Coto de Caza, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de Abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV, "De los Terrenos de Caza", de la Ley 4/1996 de 12 de julio de Caza de Castilla y León.

Se hace público a efectos de notificación a los propietarios de parcelas que son desconocidos, se ignora su domicilio o no se ha logrado la comunicación personal sobre la cesión del derecho al aprovechamiento cinegético.

Si algún propietario quisiera formular alguna alegación, deberá hacerlo por escrito a la Sociedad Agraria de Transformación 1.713, C/ Carretera de Toledo s/n, Cebreros, 05260 (Ávila), en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de este anuncio. En caso de no manifestar su oposición por escrito, las parcelas serán incluidas en el acotado.

Cebreros, a 27 de agosto de 2013.

Fdo., *Cecilio Reviejo López.*